



Resolución No. 387-AD-75

Lima, 03 de Octubre de 1975

Visto el Memorandum N° 177-UA-75, relacionado con la designación de una Comisión Técnica encargada de valorizar determinados Bienes que se encuentren en uso dentro del INRED; y

CONSIDERANDO :

Que en los órganos y organizaciones de la comunidad del Sistema RED existen Bienes en uso que se encuentran sin valor por haber sido fabricados en la misma Institución, provenientes de donaciones o por no existir documentos que acrediten su valor.

Que es necesario contar con un Registro Patrimonial que acredite la verdadera situación del Activo Fijo del INRED reflejada en los inventarios que se practiquen;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1.º.- DESIGNESE la Comisión Técnica encargada de valorizar los bienes muebles y enseres en uso dentro del INRED y las organizaciones de la comunidad a nivel nacional que carezcan de documentos que acrediten su valor, la cual estará integrada por :

- Un Coordinador de la Alta Dirección, quien la presidirá.
 - Un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
- El Técnico en Bienes Patrimoniales, de la Oficina Central de Administración.

Artículo 2.º.- La Oficina Central de Administración, en concordancia con las normas y procedimientos que establezca dicha Comisión, emitirá directivas para la valorización, indicando la forma en que deben efectuarse los inventarios en las Oficinas Regionales y Departamentales.





Resolución No. 387-AD-75

Lima, 03 de Octubre de 1975

Artículo 3.º- Posteriormente a la valorización de los bienes muebles y enseres, la Comisión Técnica se encargará de la valorización de los inmuebles, a fin de llevar y mantener actualizado el Margen de Bienes Inmuebles del Sistema RED.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

